

# Seminario Regional ASSAL-IAIS Montevideo – Uruguay

## Gestión de riesgo empresarial para efectos de solvencia (ERM) ORSA



**Marco Jaque Sarro**  
**Jefe Departamento Regulación de Seguros**  
**SVS - Chile**

# Modificación 309: ORSA y Gobiernos Corporativos

- El 31 de marzo de 2016 se actualizó la norma de Gobiernos Corporativos de las aseguradoras, que incorpora los siguientes aspectos:
  - **Apetito de riesgo**, vinculado con la estrategia de negocios y el nivel de tolerancia de la aseguradora a los riesgos que está expuesta.
  - **Autoevaluación de los principios de Gobierno Corporativo**, grado de cumplimiento y plan de acción para cerrar brechas. Lo anterior, se debe realizar cada dos años.
  - **Autoevaluación de riesgos y solvencia (ORSA)**, que implica la autoevaluación anual de la posición de solvencia de la compañía y la definición de su capital económico de acuerdo a los niveles de riesgo que ésta enfrenta y de la proyección de ventas de su Plan de Negocios.

# ¿Qué es ORSA?

- Representa, más que una carga regulatoria, **una oportunidad** para mejorar la gestión de las aseguradoras, incorporando el concepto de la proyección del capital económico asociado a su plan de negocios.
- ORSA debiera convertirse en una herramienta de gestión de capital de la aseguradora, definiendo en forma explícita y cuantitativa, el margen de riesgo que la Compañía está dispuesta a asumir en el tiempo y bajo ciertas condiciones de estrés.
- Reafirma la necesidad del involucramiento continuo del Directorio de la aseguradora ya que es dicho organismo el encargado no sólo de su aprobación, sino que también de su implementación y control dentro del sistema de gestión de riesgos de la aseguradora.
- CBR sólo establece el capital requerido que debe mantener la aseguradora en un momento dado. ORSA es una proyección que considera los riesgos que ésta enfrenta y su plan de negocios en un plazo de al menos 3 años.

# ORSA: Los plazos ya están corriendo

- El informe con los resultados se deberá enviar a más tardar el 30 de junio de cada año (referido a diciembre del año anterior). Dicho informe deberá ser aprobado por el directorio de la compañía y firmado por el gerente general y el gerente de riesgos de la compañía.
- El primer envío se realizó, excepcionalmente, con **fecha 30 de septiembre de 2017**, referido a diciembre de 2016.
- El diseño, cálculo y aprobación del ORSA por parte del Directorio no es un proceso simple y requiere de recursos significativos, incluyendo tiempo suficiente de preparación. Dado lo anterior, se ha señalado a la industria que es necesario avanzar desde ahora en este desafío normativo.



# Aspectos metodológicos mínimos ORSA

- Para la determinación del Capital Económico acorde a los riesgos a los que se exponen, las compañías podrán tomar como modelo base la metodología de CBR publicada por la SVS ajustada de acuerdo a su perfil de riesgo.
- El período de proyección para las necesidades y disponibilidad de capital, debe ser consistente con la planificación estratégica y de negocios de la aseguradora.
- En todo caso debe considerarse al menos un período de proyección de 3 años.

# Aspectos metodológicos mínimos ORSA

- La compañía debe definir escenarios de estrés que puedan afectar su posición futura de capital. Los mencionados escenarios deben ser consistentes con su perfil de riesgos.
- La compañía debe mantener a disposición de la SVS, todo el soporte metodológico (criterios, hipótesis y experiencia) que sustente las proyecciones y los cálculos realizados asociados al ORSA.

# Expectativas del regulador ORSA

- Debe existir un involucramiento continuo del Directorio.
- Desarrollo puede ser interno o apoyado por consultores. Lo importante es que el *know how* quede en compañía y no sólo se compre una solución envasada.
- El modelo debe incorporar a todas las áreas funcionales de las compañías (Actuariado, Inversiones, Comercial, etc). **No es sólo tarea del Gerente de Riesgo.**
- ORSA debe estar inserto en la estrategia de gestión de riesgo de las compañías (NCG N°325).

# Expectativas del regulador ORSA

- ORSA no parte de cero. A la fecha ya se han realizado cinco ejercicios de impacto cuantitativo de CBR.
- Las compañías han participado activamente en el desarrollo de la fórmula estándar de capital. **Es importante que ese conocimiento se utilice en el desarrollo del ORSA.**
- Las compañías pueden utilizar el CBR como punto de partida, ajustando los factores técnicos a la volatilidad de la siniestralidad de los productos que venden.
- Si no existe la data, se debe considerar un plan de generación de los datos para customizar la fórmula de CBR.



# Expectativas del regulador ORSA

- La SVS espera que exista consistencia entre el modelo de capital regulatorio (CBR) desarrollado hasta ahora y los modelos de ORSA que presenten las compañías.
- De no ser así, las aseguradoras deberán respaldar y fundamentar sus cálculos adecuadamente.
- La SVS establecerá un calendario de revisión de los modelos presentados, con especial énfasis en aquellos resultados que difieran significativamente de los obtenidos a través de la fórmula estándar de CBR.

# Expectativas del regulador ORSA

- El ORSA puede ser un paso previo para el desarrollo de modelos internos de capital por parte de las aseguradoras.
- Dichos modelos, a su vez, podrían complementar el diseño y la complejidad del ORSA a futuro.
- Para lo anterior, resulta fundamental que dichos desarrollos estén asociados a un mejor y más acabado entendimiento de los riesgos que las aseguradoras enfrentan de manera particular.



# Seminario Regional ASSAL-IAIS Montevideo – Uruguay

## Gestión de riesgo empresarial para efectos de solvencia (ERM) ORSA



**Marco Jaque Sarro**  
**Jefe Departamento Regulación de Seguros**  
**SVS - Chile**